

Bases convocatoria

Clínico Formación AECC Alumnos ASEICA 2027



ÍNDICE

1. Objeto y finalidad	2
2. Requisitos	2
3. Características de la ayuda.....	3
Duración.....	3
Ayuda económica.....	3
Régimen de compatibilidades/incompatibilidades	3
4. Solicitudes	4
Contenido de las solicitudes.....	4
Presentación de las solicitudes – Plataforma GMS	4
5. Evaluación y selección	6
6. Resolución de la convocatoria	6
7. Formalización de la ayuda	7
8. Pago.....	7
9. Seguimiento de la ayuda	8
10. Difusión.....	8
11. Resolución anticipada de la ayuda	8
12. Protección de datos de carácter personal.....	9
13. Final	13

Se ruega leer con detenimiento las bases de la presente convocatoria.

La entrega de documentación incompleta podrá implicar la denegación de la solicitud.

Se recomienda consultar el documento de *Preguntas frecuentes*.

1. Objeto y finalidad

La finalidad de la presente convocatoria es la concesión de ayudas económicas por parte de la Fundación Científica de la Asociación Española Contra el Cáncer (en adelante, Fundación), para fomentar el incremento de la capacitación de profesionales, preferentemente del ámbito de la salud, de toda España que se encuentren en activo profesionalmente en el territorio nacional a través de la formación en distintos ámbitos de la oncología.

La ayuda económica estará destinada íntegra y exclusivamente al desarrollo del siguiente programa formativo:

Título propio de ASEICA Diploma de Especialización en Oncología Traslacional. (modalidad *online*)

Toda la gestión de la convocatoria se realizará a través de la plataforma de gestión de ayudas de la Fundación (*Grant Management System*, en adelante plataforma GMS), en la que podrá encontrar la documentación asociada.

2. Requisitos

Las personas solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar en activo profesionalmente.
- Estar matriculado en el programa formativo (consultar requisitos de admisión del Programa Formativo seleccionado).
- Tener nacionalidad española o ser residentes en España.

Podrá ser valorado en el proceso de adjudicación de la ayuda, estar en posesión del Título Oficial de Especialista en el área de la medicina en el momento de optar a la convocatoria o acreditar que se encuentran en el periodo de residencia.

3. Características de la ayuda

Duración

La ayuda tendrá una duración máxima de 12 meses, (fechas sujetas a las condiciones del programa formativo).

Ayuda económica

Las siguientes ayudas están dotadas con **2.250 euros** destinados a cubrir total o parcialmente el coste del programa formativo.

La Fundación, en su condición de sujeto obligado conforme a la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, deberá aplicar las medidas de diligencia debida y verificación que resulten exigibles en relación con las personas físicas o jurídicas adjudicatarias de sus ayudas. En consecuencia, la concesión de cualquier ayuda quedará condicionada a la previa aportación, revisión y validación por parte de la Fundación de toda la documentación e información requerida para el cumplimiento de sus obligaciones legales en materia de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

Régimen de compatibilidades/incompatibilidades

La solicitud de la presente ayuda es incompatible con la percepción de cualquier otra ayuda pública o privada concedida para el mismo fin. La persona solicitante deberá compatibilizar el desarrollo del programa con la actividad asistencial.

La concesión de la presente ayuda es incompatible con la concesión de otra ayuda para realizar otro programa formativo diferente dentro de la convocatoria Clínico Formación-Programas que se haya obtenido en el mismo año natural.

Condiciones del programa formativo

Las condiciones del programa formativo, requisitos de admisión, precios, plazos, etc. se detallan en la web correspondiente:

<https://www.aseica.es/diploma-de-especializacion-oncologia-traslacional>

4. Solicitudes

Contenido de las solicitudes

Cada solicitud deberá incluir los siguientes documentos utilizando las plantillas disponibles en la plataforma GMS:

- **Curriculum Vitae de la persona solicitante**, (*Applicant CVA*) usando la plantilla proporcionada.
- **Original escaneado del DNI** (*Applicant Valid ID*) o el permiso de residencia y pasaporte en vigor.
- **Original escaneado del Título Oficial de Licenciatura/Grado** (*Bachelor's Degree*).
- **Original escaneado del Título Oficial de Especialidad** (*Specialist Degree*) o justificante firmado de estar realizando la residencia (indicando especialidad y año de residencia) en los casos que aplique. (Este documento podrá aportarse de forma opcional.)
- **Carta de solicitud de la ayuda** (*Application Letter*) según plantilla Fundación, detallando su interés en la realización del programa formativo y la aplicación prevista de los conocimientos adquiridos a la finalización de la formación en beneficio de los/las pacientes de cáncer.
- **Comprobante de inscripción en el Programa Formativo** (adjuntar a la carta de solicitud de la ayuda).

Presentación de las solicitudes – Plataforma GMS

Las personas solicitantes deberán estar registradas en la plataforma GMS https://grants-fundacioncientifica-aecc.smartsimple.ie/s_Login.jsp

Para registrarse debe hacer clic en *New to the system? Register*.

Login

Log In

Forgot Password?

Learn more about our

[Privacy & Security policies](#)

New to the system ?

[Register](#)

Welcome to Fundación AECC

Welcome to AECC Scientific Foundation's Grant Management System (GMS).

AECC Scientific Foundation's GMS is an online system used by applicants, grantees, research centres, and peer reviewers for applications and ongoing management of AECC Scientific Foundation Grant Programmes.

Your details are safe with us. Check out our [Privacy Policy](#) for more details.By logging into AECC Scientific Foundation GMS you agree to the [Terms of Use](#) which can be found via the link at the bottom of this page.**Existing Collaborators** Try "Forgot Password" first. If you have accepted an invitation to collaborate you will have a preliminary profile already**Any questions and doubts, please click [here](#).**If you have any technical problems, please write to sopORTEGMS@contraelcancer.es[Internal Access](#)

Una vez acceda a la plataforma GMS con su correo electrónico y contraseña, podrá consultar el *Manual de GMS para usuarios externos – Gestión de solicitudes*, así como la documentación de la convocatoria (bases, plantillas, etc.).

Solo se aceptará documentación por esta vía, no siendo aceptada documentación por cualquier otro canal.

Plazo de presentación de las solicitudes

Fecha apertura convocatoria 18 de septiembre de 2026 y cierre el 15 de octubre de 2026 a las 15:00h (horario peninsular).

El sistema no aceptará envíos posteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, y sólo serán evaluadas aquellas solicitudes que hayan sido enviadas en el plazo de presentación de solicitudes. **Se recomienda el envío de solicitudes con tiempo suficiente para evitar cualquier tipo de incidencia con la plataforma GMS.**

Una vez completada la solicitud, la persona solicitante validará toda la información antes del envío de la misma. La persona solicitante es responsable de toda la información contenida en la documentación aportada y garantiza su veracidad. Si el envío de la solicitud es correcto, el usuario recibirá un justificante de confirmación desde la dirección de correo electrónico noreply@smartsimple.ie

Se recomienda consultar el buzón de correo no deseado y, en caso de que el justificante de confirmación haya sido recibido en éste, cambiar la norma para que se reciban en la bandeja de entrada. Podrá consultar el estado de la solicitud en todo

momento desde la plataforma GMS. Se recomienda visitar la plataforma GMS frecuentemente para consultar cambios de estado de la solicitud o peticiones por parte de Fundación que se realicen a través de la misma.

Si la solicitud aportada es incompleta o no cumple con los requisitos de esta convocatoria será desestimada, no existiendo la posibilidad de subsanación de errores.

5. Evaluación y selección

Todas las solicitudes serán revisadas por la Fundación para asegurar que están completas y que cumplen con los requisitos exigidos para optar a la ayuda.

La Fundación podrá utilizar herramientas basadas en inteligencia artificial como apoyo en determinadas tareas de revisión de solicitudes, así como en otras tareas administrativas y de gestión asociadas a la convocatoria. Dichas herramientas tendrán una función exclusivamente auxiliar y no participarán en la evaluación de las solicitudes ni en la adopción de decisiones sobre la admisión, evaluación, selección o concesión de ayudas. La evaluación de las propuestas y las decisiones relativas a la convocatoria serán realizadas en todo caso por los evaluadores, comités y órganos competentes correspondientes.

Las personas adjudicatarias serán seleccionadas entre las personas solicitantes admitidas en el programa formativo según los requisitos de admisión establecidos por la Dirección Académica del mismo y criterios estratégicos de Fundación.

6. Resolución de la convocatoria

El Patronato de la Fundación, tomará la decisión final de adjudicación que será firme y no recurrible.

Todas las personas solicitantes serán informadas a través de la plataforma GMS sobre la resolución de la convocatoria después de la reunión de adjudicación de ayudas del Patronato. La resolución de la ayuda podrá ser publicada en la web de la Asociación.

Las personas adjudicatarias deberán enviar una carta formal de aceptación (plantilla Fundación, formato PDF) de la ayuda a través del Área del investigador. Asimismo, la

persona adjudicataria tendrá la obligación de participar en aquellos actos institucionales y de divulgación en los que sea requerido como asistencia a las jornadas o eventos enfocados a la divulgación científica del Proyecto.

Existe la posibilidad de que la convocatoria se declare desierta si se considera que las solicitudes no reúnen los mínimos criterios de calidad y adecuación a los principios estratégicos de la Fundación.

7. Formalización de la ayuda

Régimen jurídico general

La Fundación y el centro de estudios formalizarán un acuerdo de colaboración para establecer el marco regulador del programa formativo. Paralelamente se formalizará un acuerdo entre la Fundación y la persona adjudicataria de la presente ayuda, en el que se establecerán las condiciones de financiación, según se detalla en las bases de dicha convocatoria.

La aceptación de la financiación no implica ninguna clase de vinculación jurídico-laboral entre la persona adjudicataria y la Fundación.

8. Pago

El importe de la ayuda será abonado directamente al centro de estudios. El alumnado deberá abonar la diferencia para cubrir la totalidad del programa formativo, en caso necesario.

Asimismo, el alumnado deberá transferir una semana antes del inicio del programa formativo el 10% del importe del Programa Formativo en concepto de fianza a la Fundación. Esta cantidad le será devuelta una vez Fundación reciba el Trabajo de Fin de Máster (TFM) o del programa formativo.

Teniendo en cuenta la procedencia de la financiación concedida, estos fondos en ningún caso podrán destinarse a costes indirectos ni a abonar cánones ni cualquier otro cargo o gasto de gestión y/o administración por parte del centro.

No se efectuará ningún pago, desembolso o transferencia de fondos hasta que la Fundación haya completado satisfactoriamente la verificación de la documentación

exigida en cumplimiento de la normativa de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

9. Seguimiento de la ayuda

Una vez finalizado el programa formativo se solicitará a la persona adjudicataria la copia del título obtenido y del TFM realizado a través de la plataforma GMS.

10. Difusión

Se podrá requerir a la persona adjudicataria su participación en actos de difusión y divulgación en investigación organizados por la Fundación.

11. Resolución anticipada de la ayuda

En el caso de renuncia de la ayuda concedida durante los tres primeros meses del comienzo del Programa Formativo, la persona adjudicataria deberá devolver el importe total de la ayuda a la Fundación.

Si la persona adjudicataria presentara la renuncia a la ayuda concedida durante el desarrollo del programa formativo:

- a. Si ésta se debiese a causas debidamente justificadas, deberán ser razonadas y, de acuerdo con ella, la Fundación asumirá la financiación concedida y estudiará dar continuidad a la ayuda previo acuerdo con el Centro.
- b. En caso contrario, la Fundación estudiará la reclamación de la devolución de la ayuda concedida a la persona adjudicataria.

Si la persona adjudicataria recibiera otra ayuda destinada al mismo fin y la aceptará, estará obligada a renunciar por escrito a la ayuda de la Fundación de manera inmediata. La Fundación se reserva el derecho de solicitar la devolución de las cantidades aportadas en caso de incumplimiento de esta obligación.

12. Protección de datos de carácter personal

De conformidad con la normativa vigente, se informa a las personas solicitantes, de que los datos facilitados serán tratados por la Fundación, como Responsable del Tratamiento de sus datos ("Responsable"), cuyos datos de contacto son los siguientes:

- NIF: G-28655033
- Domicilio social: Calle Teniente Coronel Noreña, 30, 28045, Madrid
- Correo electrónico: dpo_fc@contraelcancer.es

Características del tratamiento de los datos

Al participar en la presente convocatoria, las personas solicitantes aceptan que la Fundación, procese su información personal para las siguientes finalidades:

- Gestionar la participación de las personas solicitantes en la convocatoria, a través de la plataforma GMS, incluyendo la recepción, revisión, análisis, evaluación y selección de las solicitudes presentadas. Para el desarrollo de tareas administrativas y de gestión asociadas a la convocatoria, la Fundación podrá utilizar herramientas tecnológicas de apoyo, incluidas herramientas basadas en inteligencia artificial. En ningún caso dichas herramientas participarán en la evaluación de las solicitudes ni en la adopción de decisiones sobre la admisión, evaluación, selección o concesión de ayudas. Todo ello, basado en la ejecución de la relación precontractual con el solicitante. En caso de que la persona solicitante sea seleccionada como adjudicataria, los datos facilitados serán tratados sobre la base de la ejecución del contrato que se suscribirá entre las partes.
- Gestionar la publicidad de la convocatoria y sus resultados a través de las páginas web y redes sociales titularidad de la Fundación y la Asociación, así como en el sitio web <https://www.contraelcancer.es/es/investigacion/proyectos-aecc/ultimos-proyectos-adjudicados> donde se publicará la lista oficial de personas adjudicatarias y suplentes.
- Las acciones informativas vinculadas a la publicación de la convocatoria y de sus resultados, a través de las páginas web, y redes sociales titularidad de la Fundación y de la Asociación, tienen como finalidad garantizar la debida transparencia que ha de ofrecer la Fundación. En este contexto, el tratamiento de los datos personales se basa en la legitimación derivada de la ejecución de la

relación precontractual y, en su caso, contractual entre la persona solicitante y la Fundación,

- Cumplir con las obligaciones legales y/o fiscales que pudieran resultar de aplicación a la Fundación en su condición de entidad organizadora y financiadora.

Igualmente, tal y como se informa en la [política de privacidad de la plataforma GMS](#), sus datos podrán ser tratados para otras finalidades a elección del solicitante, a las que el solicitante podrá autorizar expresamente a través de la plataforma GMS, como envío de información sobre proyectos, servicios, y/o eventos en los que participe u organice Fundación, así como basadas en el interés legítimo de Fundación. Estos tratamientos basados en el interés legítimo de la Fundación se realizan tras la correspondiente evaluación de adecuación, necesidad y proporcionalidad, garantizando en todo momento los derechos y libertades de las personas interesadas. Las personas interesadas podrán solicitar información adicional sobre dicho análisis a través del Delegado de Protección de Datos de la Fundación.

El Responsable únicamente recabará los datos que sean necesarios de las personas solicitantes para poder llevar a cabo la convocatoria.

- Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI, fecha de nacimiento.
- Datos de contacto: número de teléfono, dirección de correo postal, dirección de correo electrónico.
- Datos académicos y profesionales: carrera profesional, formación, titulaciones, historial de el/la estudiante, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales, situación laboral, etc.

No obstante, en caso de que la persona solicitante resulte adjudicataria, el Responsable podrá solicitar información adicional con el objeto de proceder a la firma del convenio marco y anexo/s específico que regula la ayuda en el que se detallará la relación contractual entre la Fundación y la persona adjudicataria.

En caso de que no resulte seleccionada como persona adjudicataria, los datos personales registrados en el formulario de la solicitud serán conservados durante el plazo de un 1 año y, en caso de que lo autorice expresamente en el momento correspondiente, podrán ser utilizados por la Fundación con la finalidad de mantenerles informados sobre actividades en las que participe o colabore la Fundación y que puedan ser de interés del usuario.

Los datos personales de las personas adjudicatarias se conservarán durante el tiempo necesario para la realización de las finalidades para las que fueron recogidos. Posteriormente, en caso de ser necesario, la Fundación mantendrá la información bloqueada los plazos legalmente establecidos, procediendo a la supresión efectiva tras dicho plazo.

Obligación de facilitar los datos.

Los datos solicitados tendrán carácter obligatorio (salvo que en el campo requerido se indique lo contrario). Por lo tanto, si la persona solicitante no los facilita o no lo hace correctamente, no podrá participar en la presente convocatoria.

Comunicación de datos

Los datos de la persona solicitante podrán ser comunicados a las Administraciones Públicas que por ley corresponda.

Asimismo, los datos personales podrán ser tratados, por terceros necesarios para el cumplimiento, sin que Fundación pierda su condición de Responsable del Tratamiento, a las siguientes entidades:

- A ASEICA para la evaluación de las personas solicitantes que hayan seleccionado la opción de cursar el programa formativo en este centro.
- A proveedores necesarios para el adecuado cumplimiento de las obligaciones legales y/o de las finalidades arriba indicadas.
- A la Asociación con domicilio social en la Calle Teniente Coronel Noreña 30, 28045, Madrid, NIF: G- 28197564 para realizar las publicaciones relativas a la convocatoria y a los resultados a través de las páginas web y redes sociales de las que es titular y participar en las auditorías que considere necesarias la Fundación.

Los destinatarios indicados en el presente apartado pueden encontrarse ubicados dentro o fuera del Espacio Económico Europeo, encontrándose en este último caso debidamente legitimadas las transferencias internacionales de datos.

Asimismo, las partes garantizan la aplicación de los mecanismos adecuados reconocidos en la normativa aplicable en materia de protección de datos. En este caso, cuando deban realizarse transferencias internacionales de datos fuera del

espacio económico europeo, la Fundación las llevará a cabo con la previa regularización de las mismas a través de alguno de los mecanismos regulados en el Reglamento 679/2016 de protección de datos. Para obtener más información sobre la identificación de los terceros implicados, así como sobre los arreglos alcanzados para regularizar la transferencia internacional de datos, puede contactar a través del correo dpo_fc@contraelcancer.es.

Seguridad de los datos

La Fundación tiene implantadas las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos personales y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos.

Responsabilidad de la persona solicitante

Las personas solicitantes garantizan que los datos aportados son, en su caso, verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsables de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

En el caso de que los datos aportados pertenecieran a un tercero, el personal participante/interesado encargado de completar la solicitud garantiza que ha informado a dicho tercero de los aspectos contenidos en estas bases y obtenido su autorización para facilitar sus datos al Responsable para los fines señalados.

Si los datos de carácter personal de quienes participen en la convocatoria fueran inciertos, falsos o incompletos o no fueran actualizados, la Fundación se reserva el derecho a denegar su solicitud, quedando libre de toda responsabilidad al respecto.

Derechos de las personas solicitantes

En todo momento, las personas solicitantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, oposición, revocación a la portabilidad de sus datos y derecho a retirar el consentimiento prestado, recogidos en el Reglamento General de Protección de Datos. Para ello, podrán dirigir un escrito a la Fundación, indicando como referencia el nombre de la convocatoria, a la

siguiente dirección de correo electrónico: dpo_fc@contraelcancer.es. Asimismo, si consideran que sus derechos no están siendo atendidos adecuadamente, podrán ejercer su derecho a solicitar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos.

13. Final

Las circunstancias o cuestiones no previstas en bases de la presente convocatoria serán resueltas según criterio de la Fundación y su decisión no será recurrible.

Para la resolución de **dudas acerca de la convocatoria** dirigirse a:

FUNDACIÓN CIENTÍFICA DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER

C/ Teniente Coronel Noreña, 30

28045 Madrid

Tel. 900 100 036

estela.delafuente@contraelcancer.es / fundacion.cientifica@contraelcancer.es

Para la resolución de **dudas acerca de la plataforma GMS** dirigirse a:

soporteGMS@contraelcancer.es

